



¡FIELES AL DEBER!
INSTITUTO AMÉRICA JARDINES DEL COUNTRY
NORMAS DE CONVIVENCIA
PARA PADRES DE FAMILIA Y ALUMNOS IAJC
SECCIÓN SECUNDARIA
CICLO ESCOLAR 2022-2023

Muy respetables padres de familia entregamos en sus manos esta herramienta (REGLAMENTO) que sin duda por la experiencia de más de 50 años de servicio ha favorecido a formar hijos de Dios y ciudadanos de la Patria.

El presente acuerdo se expide para establecer las reglas de convivencia, teniendo como fundamento, el respeto para garantizar las condiciones indispensables para el cumplimiento de su propósito fundamental:

Misión: Anunciar el Reino de Dios y colaborar con los Padre Familia en la formación integral de los alumnos, a la luz del Evangelio, teniendo como centro a Jesús Sacramentado, a fin de lograr hijos de Dios y ciudadanos de patria.

Visión: La escuela SJS innovadora, a la vanguardia en procesos educativos de calidad, forma personas competentes, capaces de enfrentar con éxito, los retos del mundo actual, con dimensión trascendente.

Objetivo: Uno de los objetivos fundamentales del IAJC, es formar personas capaces de responder a los desafíos y emergencias del mundo contemporáneo, para que sean los nuevos padres de familia que den soluciones humano-cristianas y hagan florecer la nueva humanidad teniendo presente que “la educación es siempre un acto de amor”.

PUNTUALIDAD Y ASISTENCIA:

Recuerda:

La Hora de entrada: en secundaria 7:20 hrs. La puerta de secundaria quedará cerrada a las 7:30 hrs.

Hora de Salida:

De lunes a jueves: secundaria 14:30 hrs. Los viernes: secundaria 13:50 hrs.

- Los padres de familia deben encargarse de que su hijo sea recogido puntualmente. La supervisión termina a las 14:30 hrs. La Institución no se hace responsable de los alumnos después del horario de salida.

PROYECTO DE SALUD:

- Cuiden los papás no se presenten a clase los alumnos con fiebre, alguna enfermedad contagiosa o malestares serios, procuren atenderlos con rapidez y pronto recuperen su salud.
- Cuando el alumno se sienta mal no podrá llamar por teléfono a sus padres directamente, deberá acudir a dirección para que ahí lo hagan.
- El colegio les ofrece seguro escolar contra accidentes dentro del colegio o en el trayecto de casa a escuela, en caso de necesitarlo deben pedir la hoja de la aseguradora en el departamento de enfermería.
- Es importante que todos los alumnos acudan a clase con su Kit. (gel, jabón líquido, papel higiénico, toallas intimas (señoritas), cubre bocas extra y toalla personal para secar manos)

AMBIENTE DE ESTUDIO Y TRABAJO:

- El trabajo de todos los Alumnos es estudiar en el colegio, por lo tanto, no pueden salir de él sin permiso durante el horario de clases. Es parte de la responsabilidad de los padres y alumnos traer todo lo necesario para las clases y actividades, por lo que no es permitido llamar por teléfono fijo o celular para pedir tareas o cosas olvidadas.
- No están permitidos trabajos en equipo fuera del colegio.
- Es muy importante participar en las actividades de clase, mantener orden y silencio dentro del aula, y así evitar ser amonestado.

PROCESO PARA DETERMINAR UNA SANCIÓN POR INCUMPLIMIENTO:

1. Amonestación verbal ó escrita e invitación a un comportamiento congruente.
2. Reporte escrito por el maestro de grupo o materia, coordinadora de sección y/o prefectura
3. Si reincide suspensión temporal de 1 a 5 días. Por parte de la coordinadora de sección.
4. Si no muestra un cambio de actitud, se hará acreedor a una suspensión definitiva por parte de la dirección.
5. Todo reporte escrito se agregará a tu expediente que influirá en la calificación de conducta y en el derecho de reinscripción.
6. Para tratar asuntos relacionados con la conducta o aprovechamiento de los alumnos se pedirá cita primeramente con el maestro de cada asignatura y/o prefectura.

HORARIO DE ATENCIÓN A PADRES DE FAMILIA:

- Previa cita.
- Horario establecido por coordinadora y maestros.

ACTOS DE INDISCIPLINA

Artículo 11. Toda violación a las presentes disposiciones por parte de los alumnos será considerada como un acto de indisciplina, de acuerdo a la categorización previa en el presente capítulo. Los actos de indisciplina darán lugar a la imposición de una medida disciplinaria por parte de la autoridad educativa competente, de conformidad con este instrumento y demás disposiciones aplicables.

Artículo 12. Los actos que ameritan la imposición de medidas disciplinarias a los alumnos, se aplicarán conforme a las siguientes faltas:

- No presentar la debida atención a sus actividades escolares y al maestro.
- Realizar actividades o juegos ajenos a las actividades escolares autorizados por el maestro en el salón de clase.
- Dirigirse a otro alumno en forma irrespetuosa.
- Distribuir propaganda de cualquier tipo sin la autorización de la dirección de la escuela.
- Realizar y/o dar promoción a actividades en nombre de la escuela sin la debida autorización de la escuela.
- Usar teléfonos celulares, otros dispositivos electrónicos o cualquier objeto que pueda distraer al propio alumno o a sus compañeros durante las actividades lectivas, salvo cuando sean utilizados con fines educativos.

- Estos dispositivos serán recogidos a la entrada de la secundaria por grupo y tienen que estar etiquetados con el nombre del alumno para pronta identificación, tienen que estar apagados se entregaran a la hora de la salida.
- Ocasionar daño y perjuicio a recursos materiales y bienes del plantel escolar, alumnos y personal escolar, de forma no intencional.
- Utilizar los equipos y material de la escuela para fines diversos a los estrictamente educativos.
- Realizar actos que lesionen o perjudiquen seriamente las actividades educativas.
- Cometer actos en contra de la moral y las buenas costumbres socialmente aceptadas tanto en el interior como en los alrededores de la escuela.
- Distribuir, poseer o consultar por cualquier medio en la escuela material pornográfico.
- Utilizar lenguaje soez, indecente o vulgar para referirse a otra persona o alumno y agredir verbalmente a sus compañeros o a cualquier integrante de la comunidad escolar.
- Desobedecer o faltar al respeto al personal escolar.
- Abandonar el salón de clase o plantel escolar sin conocimiento o autorización del maestro o de la autoridad escolar.
- Planificar y/o participar en el abandono del plantel escolar de dos o más alumnos sin autorización del maestro o de la autoridad escolar.
- No presentarse puntualmente o no asistir reiterativamente a su horario escolar y las actividades escolares que le convoque la escuela.
- Agredir al personal escolar o a cualquier persona por cualquier medio.
- Llevar a cabo acoso escolar físico, verbal, psicológico, exclusión social, sexual y cibernético contra sus compañeros.
- Asociarse con otros compañeros para llevar a cabo acoso escolar.
- Causar o participar en disturbios o actos vandálicos que obstruyan o afecten el servicio educativo, así como la destrucción parcial o total de las instalaciones, mobiliario y equipo de la escuela.
- Portar o usar en el plantel escolar cualquier instrumento considerado como arma blanca o de fuego, dispositivo, objeto o artefacto peligroso, aun cuando no sea de los prohibidos por la legislación aplicable.
- Portar, consumir, vender o regalar en el plantel escolar cualquier tipo de sustancias tóxicas. No se considerará como acto de indisciplina la portación y/o consumo por parte del alumno de sustancias controladas o medicamentos recetados por un médico competente, según lo informen a la escuela los padres o tutores del menor.
- Sustraer o apoderarse, destruir o dañar intencionalmente, dentro del plantel escolar, bienes y documentación pertenecientes a la escuela, al personal escolar, a los alumnos y demás integrantes de la comunidad escolar y terceros.
- Alterar o falsificar la firma del padre o tutor en cualquier comunicado institucional de la escuela al padre o tutor para su firma.
- Falsificar o alterar por cualquier medio físico, electrónico o mecánico, cualquier documento oficial.
- Incurrir en mentiras que perjudiquen a terceros o con la finalidad de obtener algún beneficio.
- Poner en peligro con su actuación la integridad de alguna persona de la comunidad escolar.

MEDIDAS DISCIPLINARIAS

Artículo 16. Las medidas disciplinarias que corresponda a las faltas cometidas por los alumnos contempladas en el presente ordenamiento tendrá como propósito apoyar la formación de la personalidad y el desarrollo de las competencias educativas para el manejo de situaciones para la convivencia y para la vida en sociedad, establecidas en el Plan de Estudios de la Educación Básica vigente.

Artículo 17. Las medidas disciplinarias a que estarán sujetos los alumnos conforme a la falta cometida son:

- ❖ Diálogo con el alumno sin la presencia de sus compañeros.
- ❖ Diálogo con el grupo.
- ❖ Apercibimiento o llamada de atención verbal, al alumno en privado.
- ❖ Reporte de indisciplina por escrito con copia para los padres o tutores, de cuya recepción deberán éstos entregar evidencia al maestro de grupo o al personal escolar responsable; el reporte y la evidencia de recepción se agregarán al expediente del alumno.
- ❖ Comunicación por escrito a los padres o tutores para que acudan al plantel escolar a entrevistarse con quien corresponda, en relación con el acto de indisciplina cometido por el alumno; la comunicación y el informe de la entrevista, se agregarán al expediente personal del alumno.
- ❖ Tareas y actividades escolares extra clase tendientes a concientizar al alumno respecto de su acto de indisciplina y las consecuencias del mismo.
- ❖ Amonestación por escrito al alumno con aviso al padre de familia sobre indisciplina reincidente, misma que se agregará al expediente personal.
- ❖ Firma de carta de los padres o tutores y del alumnado dirigida a la autoridad escolar, mediante la cual expresan su compromiso de contribuir con el mejoramiento de la conducta del propio alumno y aceptar el apoyo profesional especializado, donde exista la posibilidad de otorgarlo, cuando sea requerido por la autoridad escolar, documento que se agregará al expediente personal.
- ❖ Cambio a un grupo paralelo dentro de la misma escuela, donde las condiciones lo permitan.
- ❖ No asistencia a eventos escolares como excursiones, actividades deportivas, fiestas escolares, y demás actividades similares.
- ❖ Suspensión dentro de la escuela al alumno que reincida en actos de indisciplina, en clase específica o días escolares de acuerdo al presente ordenamiento y atendiendo a las condiciones del plantel, realizando actividades dirigidas a reparar los daños causados y con el consejo de los padres de familia o tutores y supervisadas en donde sea posible, por personal escolar.
- ❖ Cambio de escuela en los casos en donde las condiciones lo permitan, asegurando el derecho a la educación, así como lo establecido por el Artículo 182 de la Ley de Educación y el Artículo 63 del Reglamento.

NORMAS DE CONVIVENCIA:

- Ser respetuoso y educado con los maestros, personal directivo, de patrulla, de servicio y con mis compañeros saludar , dar las gracias, pedir el servicio con amabilidad.
- A la hora de salida estar atento para acudir con prontitud cuando me llamen.

- Respetar las cosas ajenas, el bien común y todos los recursos materiales que brinda el colegio para la educación. Cubrir el importe de lo que llegue a deteriorar o destruir tanto del colegio como de los compañeros.
- No se permite vender o intercambiar objetos o productos dentro de la Institución: alumnos, maestros, personal o padres de familia sin permiso de la dirección.
- Cuidar dinero, libros y objetos personales cada uno es responsable de sus cosas.
- Tengo prohibido utilizar el teléfono celular dentro del horario de clases y en la hora de recreo a no ser que el maestro lo autorice.
- Profesores y alumnos son responsables de que las aulas y los patios queden limpios y ordenados al final de cada clase.
- En las escaleras y pasillos se pide mantenerse a la derecha, no correr ni empujar y en las horas de clase guardar silencio en los pasillos.
- Disciplina en todos los actos cívicos, religiosos, recreativos y culturales.
- Durante el recreo permanecer en el área que me corresponde, jugar con las pelotas establecidas y permanecer fuera de las aulas.
- Evitar faltas de respeto, burlas, riñas, grafitis (paredes, mesas, butacas, etc.) en el colegio o en sus alrededores, de lo contrario, te harás acreedor a suspensión temporal o definitiva de acuerdo a la falta.

UNIFORME:

MUJERES

Uniformes de gala:

Blusa propia del uniforme, chaleco tejido obligatorio, suéter con mi nombre, escudo y logo del colegio.

La falda será debajo de la rodilla, zapato colegial negro de piel boleado, calcetas azul marino. (tres faltas de uniforme se bajará un punto e).

Uniforme de educación física:

Playera blanca, chamarra azul marino, bermuda azul marino todo con el escudo y logo del colegio (en invierno Pants y abrigo o chamarra color azul marino, blanco o negro sin estampados), tenis blancos sin adornos y tines blancos bordados.

Presentación Personal:

- Cabello totalmente recogido, fleco que no tape los ojos, el peinado es muy importante para una buena presentación, listón azul marino.
- Sin maquillaje, sin pulseras, ni accesorios de ningún tipo, uñas cortas sin pintar, aretes pequeños, sin tatuajes, perforaciones, piercing, ni tintes de cabello.

NOTA: Portar todo lo correspondiente al uniforme oficial del colegio. Si el alumno no porta el uniforme que corresponde a sus clases, solicitará le traigan el correcto.

En caso de reincidir se le otorgará permiso para ausentarse y adquirir el uniforme faltante.

HOMBRES

Uniformes de gala:

Playera propia del uniforme, suéter con mi nombre, escudo y logo del colegio.

Pantalón de vestir azul marino (NO ENTUBADO), zapato colegial negro de piel boleado, calcetines azul marino. (Tres faltas de uniforme se bajará un punto en la materia de Formación Cívica).

Uniforme de educación física:

Playera blanca, chamarra azul marino short azul marino, todo con el escudo y logo del colegio, (en invierno pants y abrigo o chamarra color azul marino, blanco o negro sin estampados), tenis blancos sin adornos y tines blancos bordados.

Presentación personal:

- Cabello con corte escolar. El peinado es muy importante para una buena presentación. Se regresará a casa quien reincida en no traer el corte adecuado.
- Sin accesorios de ningún tipo, uñas cortas, sin tatuajes, perforaciones, piercing, ni tintes de cabello.

NOTA: Portar todo lo correspondiente al uniforme oficial del colegio. Si la alumna(o) no porta el uniforme que corresponde a sus clases, solicitará le traigan el correcto.

En caso de reincidir se le otorgará permiso para ausentarse y adquirir el uniforme faltante.

PADRES DE FAMILIA:

- Participar con responsabilidad y entusiasmo en los eventos del colegio.
- Asistir a las reuniones de Padres de Familia, conocer la forma de trabajo y evaluación que se aplica en la Institución. (Las calificaciones se entregarán trimestralmente), es muy importante estimular los logros de los jóvenes, y cuidar no queden materias reprobadas que impiden entregar los certificados y boletas oficiales a tiempo para continuar sus estudios.
- Revisar la mochila periódicamente, para propiciar orden, honradez y cuidar que traigan al colegio sólo el material necesario según su horario.
- Participar en la escuela para padres de familia, establecidos para este ciclo escolar.
- Estar pendiente de que asistan bien uniformados y regresen con el uniforme completo a la hora de salida.
- Cubrir la colegiatura en los 10 primeros días de cada mes. De lo contrario no tendrán derecho a presentar exámenes.
- Inscribir al nuevo ciclo escolar en el tiempo establecido para los alumnos del colegio.

PATRULLA ESCOLAR:

Para tener derecho a reinscripción los padres de familia deben participar en la patrulla escolar una semana al año en un solo turno por cada uno de sus hijos. Si no pueden realizarla pueden hablar con la persona encargada, quien asignará a una persona para que desempeñe su rol pagando este servicio.

RECONOCIMIENTOS:

Secundaria:

- Al final del año se premiará a los tres primeros lugares de cada grado.
- Excelencia al mejor promedio de los tres años de Secundaria.
- Fidelidad a los alumnos que hayan cursado en nuestro instituto o colegios hermanos desde la primaria.
- Medalla de aprovechamiento y diploma: al final del ciclo escolar para los alumnos que obtuvieron mejor promedio en cada grado en conducta y aprovechamiento.
- Reconocimiento en las campañas de valores de acuerdo a la convocatoria.

He leído, acepto y respeto libremente el reglamento del Instituto América Jardines del Country, el cual ayudare y comprometo a que mi hija (o) lo respete.

Nombre de la alumna (o) _____

Grado y grupo_____

Nombre Tutor _____ Firma _____